

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 22 -2010-FONDEPES

Lima, 15 de Marzo del 2010

Visto el Informe N°1018-2010-FONDEPES/OPP de fecha 15 de marzo del 2010 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley No 29289 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2009;

Que, mediante Resolución de Presidencia No 138-2008-FONDEPES/PCD del 30.12.2008, se aprobó el Presupuesto Institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero del Ejercicio Fiscal 2009, a nivel de Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico del gasto;

Que; la Ley No 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Artículo 42°, numeral 42.1, literal d), establece que los recursos financieros distintos a la Fuente de Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del Año Fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generan por el incremento de los créditos presupuestarios, y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia No 202-2009-FONDEPES/PCD del 21 de octubre del 2009, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego No 059 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, para el Año Fiscal 2009, hasta por la suma de S/. 1 769, 996.98 (Un Millón Setecientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Seis 98/100 Nuevos Soles), por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, la Directiva No 002-2010-EF/93.01 “Conciliación del Marco Legal del Presupuesto por las Entidades Gubernamentales del Estado”, en su Artículo 5° “Determinación del Período de Regularización”, establece que el período de regularización culminará el 15 de marzo de 2010;

De conformidad con la Ley No 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley No 29289 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, y la Directiva No 003-2007-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus modificaciones, y derogatorias contenidas en la Directiva No 015-2007/EF/76.01, y con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y, la visación de la Oficina General de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Sustituir el Artículo 1° de la Resolución de Presidencia No 202-2009-FONDEPES/PCD del 21 de octubre de 2009, por el siguiente:



C. ESCOBAR



S. PRADA



C. CORDOVA



G. FLORES



C. CARDOZA

"Artículo 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 059 "Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES", para el año 2009, hasta por la suma de S/. 1'769,997.00 (Un Millón Setecientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Siete y 00/100 Nuevos Soles), por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
1.9 Saldo de Balance	1'769,997.00	
1.9.11.1. Saldo de Balance	1'769,997.00	
1.9.11.1.1. Saldo de Ejercicios Anteriores	1'769,997.00	
SECCION PRIMERA : Gobierno central PLIEGO : 059 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero UNIDAD EJECUTORA : 001 FONDEPES FUNCION : 11 Pesca PROGRAMA FUNCIONAL : 011 Transferencia e Intermediación Financiera SUB PROGRAMA FUNCIONAL: 0020 Intermediación financiera ACTIVIDAD : 1.061946 : Apoyo al desarrollo de la Pesca Artesanal COMPONENTE : 3.000669 Fondo de Crédito CATEGORIA DE GASTO		
GASTOS DE CAPITAL		1'769,997.00
2.7 Adquisición de Activo Financiero		1'769,997.00
TOTAL	1'769,997.00	1'769,997.00



C. ESCOBAR



S. PRADA



C. CORDOVA

Artículo 2°.- Remitir copia certificada de la presente resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el Artículo 23, numeral 23.2 de la Ley No 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



G. FLORES

Regístrese y Comuníquese

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



Carlos Cardoza Maurtua
CARLOS CARDOZA MAURTUA
Jefe
FONDEPES